Asociación de Funcionarios de la Subsecretaría de Previsión Social

ANFUSEP

Santiago, 21 de noviembre de 2018

COMUNICADO PUBLICO

Creemos en el Estado y su funcionamiento, reconociendo en él un rol irreemplazable para diseñar e implementar políticas públicas cuyo objetivo sea mejorar la vida a millones de personas. Defendemos avanzar hacia un aparato estatal solido e incidente en todos los ámbitos sociales de las personas que habitan este país, que permita garantizar el ejercicio de sus derechos en el marco de dignidad y respeto.

Respetamos y defendemos profundamente la función pública y el empleo, entendiendo que cualquier afección a esta es una lesión no sólo al derecho al trabajo de miles de trabajadores y trabajadoras que entregan su dedicación y esfuerzo para conseguir satisfacer las necesidades del Estado, sino también como una afección misma a la finalidad publica del aparato estatal, a sus funciones y sus objetivos que sin duda se ven trastocados al restarle valor y relativizar la función pública.

Relevamos nuestra preocupación ante el ingreso del proyecto de reforma de pensiones, el cual repercute directamente en la realidad de nuestros funcionarios poniendo en la mesa la posibilidad cierta del cese de sus funciones a propósito de la propuesta de término del FEP, abriendo con ello la puerta a la inestabilidad y precariedad laboral que a nuestro juicio son del todo contrarios a los principios del Estado y al ejercicio de la función pública. En ese contexto valoramos las palabras expresada por la Sra. Subsecretaria, María Jose Zaldivar, en la asamblea del viernes 16 de noviembre del 2018, donde explicó que esto no explicaba ni reducción de personal y mucho menos despidos.

Sostenemos asimismo que el proyecto no resuelve el problema de fondo, esto es, el poner a disposición de chilenos y chilenas una política de educación previsional acorde a las necesidades de nuestro país y por el contrario le otorga un rol protagónico a entidades privadas que no han sabido responder ni satisfacer estándares mínimos en lo relativo al derecho a la seguridad social. La opinión pública respecto a las AFP, así lo indica.

Es conocido por diferentes procesos de control y evaluación, que el FEP tiene elementos administrativos que han mejorado desde el año 2013 a la fecha y otros que deben mejorar y donde existe trabajo importante en proceso de desarrollo y potencial implementación, pero que en un grado importante dependen de recursos por ejemplo realizar una evaluación de su impacto, la cual debe ser realizada en tiempo y forma, de acuerdo a criterios técnicos de alto

estándar. Sin mediciones objetivas del impacto histórico del FEP, cualquier análisis será en base a evaluaciones parciales e influidas por la coyuntura. Así mismo, la autoridad, los medios y diferentes interlocutores no han establecido la diferencia clara respecto del Fondo, como una expresión de Política Pública, versus la gestión de los funcionarios que dan soporte administrativo, que apoyan el proceso de rendición de cuentas, que velan por la correcta ejecución de planes estratégicos , que supervisan sus actividades territoriales y que también dan soporte técnico en términos temáticos, gestión que ha sido reconocida por diferentes entes administrativos y de control como de alto estándar profesional y con altos niveles de probidad.

Defendemos el derecho que tienen las y los funcionarios públicos y sus asociaciones a pronunciarse sobre políticas públicas que afectan de manera directa la vida propia y de miles de personas, y finalmente manifestamos nuestra voluntad de diálogo y entendimiento con la autoridad, situada siempre desde nuestro derecho a tomar una posición en esta discusión, que es y será siempre la defensa del empleo y la función pública.

DIRECTIVA ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA
SUBSECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL
(ANFUSEP)